



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitó la adquisición de monitores con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4023/2016 (ver fs. 86) se adjudicó la provisión mencionada en el visto a la firma “TELETEx S.A.” por la suma de pesos dieciocho mil quinientos cincuenta (\$ 18.550,00.-) suscribiéndose en consecuencia la orden de compra N° 579/2016 (confr. fs. 91 a 92).

Que conforme surge del remito, cuya copia se agrega a fs. 97 y del informe de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación a fs. 98, la empresa mencionada realizó la provisión antedicha, el día 17 de enero ppdo., vencido el plazo de entrega que operó el día 9 de enero de 2017, por lo cual se produjo una mora de seis (6) días hábiles en el cumplimiento del contrato.

Que en concordancia con lo establecido en el inciso 118°, de la reglamentación del artículo 61° de la Ley de Contabilidad -Decreto 5720/72-, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución N° 1562/00), le corresponde la aplicación de una multa del uno por ciento (1%) del monto incumplido.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 712/11, SE RESUELVE:

1º) Aplicar a la firma “TELETEx S.A.” la sanción de multa en el cumplimiento del contrato formalizado mediante la emisión de la orden de compra N° 579/2016, equivalente al uno por ciento (1%) del monto incumplido, por la suma de pesos ciento ochenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 185,50.-), por las razones invocadas precedentemente.

2º) Deducir de la factura N° 0003-00004102, obrante en el expediente N° 149/2017, el importe de la multa determinada en el punto 1º).

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, notifíquese a la firma a través de la Dirección de Despacho y gírese a la Dirección de Administración.